



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jueves, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal restitución de bien inmueble
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Centro de imágenes diagnosticas médicas SAS y otros
Radicado	230013103002-2023-00259-00
Asunto	Terminación por pago

Al correo electrónico del despacho, fue allegado escrito por la apoderada judicial de la demandante, solicitando la terminación del proceso por pago de la obligación en mora; advirtiéndolo el despacho que, cuenta la misma con facultad para recibir, por consiguiente, es procedente la solicitud de terminación elevada; en consecuencia, se dispone la terminación del proceso.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso de la referencia, por pago de la obligación en mora y de las costas.

SEGUNDO: ARCHIVARSE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1b75e9f779be86016f9d5510f7a4e3e5d1f0adae2bd2a0019f5e642e67745f**

Documento generado en 21/03/2024 03:11:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>